



Quinto maravides

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTA  
Y OCHO. +

cada e informado por el Contador no Resulta el menor en  
barate sobre el Abono y de todo Inteligencia esta Ciudad  
Acordo que dicho Mayordomo se bonifiquen en las quenta  
tas que del nombrado e fecho de proprio diere los dichos. que  
treientos noventa R.<sup>os</sup> y diez y seis M<sup>rs</sup>. y para ello se  
expida formal libranza a la que a Companen Dicha  
Zedulas Memorial Zertificacion e Informe y que se to  
me la Razon por el Contador =

Don  
Juan de Ma  
yordomo

En este Ayuntamiento se ayuso un Memorial del  
Mayordomo de proprio de esta Ciudad por el que Repre  
senta que contra dichos proprio sean librado veinte  
y siete Zedulas Importan trescientos treinta y un R.<sup>os</sup> por los  
Senores D.<sup>n</sup> Antonio Ruiz Mateos, D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Ruiz Mateos,  
D.<sup>n</sup> Miguel de Sicilia, y D.<sup>n</sup> Mateo Perez de Tudela Residores y  
comisionados de Legacias desde diez de Julio de setecientos qua  
renta y siete asta diez de Junio del presente a Antonio  
Garnes por llevarlos bancos y estado a los dichos que concurre  
esta Ciudad y a distintos cocheros por llevar a esta dicha Ciudad  
a Santa Maria de las Huertas y a los escrivanos a dife  
rentes Pecados de este Ayuntamiento y demas que por